INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 782 /2014

Asunción, 28 de octubre de 2014.-

U.O.C.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 88/2014 "ADQUISICION DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 98/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa por Excepción Nº 88/2014 **"Adquisición de Matillos de Acero Colado al Manganeso"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 26 de setiembre de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las empresas oferentes SPARE PART S.R.L. y DISTRIPEN de Haydee Bordón, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 98/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala que la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la empresa cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

...//...

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR Nº 782 /2014

* Hoja Nº 2 *

UOC

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por Excepción Nº 88/2014 **"Adquisición de Martillos de Acero Colado al Manganeso",** a la empresa **SPARE PART S.R.L.,** cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso, según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	Marca Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Martillos de Acero al Manganeso (Juego de 36 unidades)	7 unidades	Fornac / Brasil	89.990.000	629.930.000
2	Martillos de Acero al Manganeso (Juego de 26 unidades)	2 unidades	Fornac / Brasil	44.950.000	89.900.000
TOTAL					719.830.000

Son Guaraníes Setecientos diez y nueve millones ochocientos treinta mil.----------

Art. 2º **Confirmar** el Cronograma de Entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada, según detalle:----------

Item	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Días y Hora de Entrega
1	Treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato.	Dirección de Fábrica Vallemí	Lunes a Viernes De 07:00 a 14:00 Hs.
2	Treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato.	Dirección de Fábrica Vallemí	Lunes a Viernes De 07:00 a 14:00 Hs.

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 10º inc. 11), previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones del proceso.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Arq. Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA